



Municipalidad Provincial de  
**CHURCAMP**  
*¡Cuna del pukllay Qarmonqa!*

**REQUERIMIENTO**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	<b>SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION</b>						
Actividad del POI:	-						
Denominación de la Contratación:	<b>SERVICIO DE REVISION Y VERIFICACION DEL ESTADO MECANICO DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S) PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y REPOSICION DE LINEAS DE ADUCCION EN EL DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".</b>						
<b>I. FINALIDAD PUBLICA</b>							
La presente tiene como finalidad el Servicio de Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S) para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y REPOSICION DE LINEAS DE ADUCCION EN EL DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".							
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>							
<b>Objetivo General</b> Contratación del Servicio de Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S), para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y REPOSICION DE LINEAS DE ADUCCION EN EL DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".							
<b>Objetivos Específicos</b> Servicio de <b>REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S).</b>							
<b>III. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>							
<b>3.1. Descripción del servicio a contratar.</b> Servicio de Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S), para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y REPOSICION DE LINEAS DE ADUCCION EN EL DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".							
<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>1</td><td>Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S),</td></tr></tbody></table>		ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	1	1	Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S),
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO					
1	1	Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S),					
<b>3.2. Actividades.</b> <b>Pruebas.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluar los sistemas de frenado, luces de advertencia, protecciones de seguridad y capacidad de carga</li><li>✓ Aplicar pruebas "no operativas" para asegurar que el equipo puede tolerar los niveles de manejo físico esperado</li><li>✓ Aplicar pruebas funcionales para determinar si se han satisfecho los criterios de prueba</li></ul>							





**Verificaciones.**

- ✓ Revisar el estado general de la máquina
- ✓ Verificar los niveles de fluidos
- ✓ Chequear los sistemas de seguridad
- ✓ Verificar y sustituir los filtros de refrigerante y de habitáculo
- ✓ Mantener la transmisión

**3.3. Plan de trabajo.**

No aplica

**3.4. Seguros.**

No aplica

**3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

**3.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo.**

No aplica

**3.5.2. Soporte técnico.**

No aplica

**3.5.3. Capacitación y/o entrenamiento.**

No aplica

**3.5.4. Otras prestaciones accesorias.**

No aplica

**3.6. Lugar y plazo de la prestación.**

**3.6.1. Lugar.**

El servicio será prestado en el Garaje de la Municipalidad Provincial de Churcampa donde se encuentre la maquinaria pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S).

**3.6.2. Plazo.**

El plazo del Servicio de Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S) es de 10 días calendarios.

El cómputo de plazo iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

**4.1. Equipamiento.**

**4.1.1. Equipamiento estratégico.**

El equipamiento estratégico del Servicio de Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S) será contar con las herramientas y equipos necesarios para el trabajo de la Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S)

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

**5.1. Otras Obligaciones.**

**5.1.1. Otras Obligaciones del Contratista.**

El CONTRATISTA asumirá la total responsabilidad técnica de las actividades que se realizará en la Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S), sea directa o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.





**5.1.2. Otras Obligaciones de la Entidad.**

Facilitar cualquier información solicitada respecto a la maquinaria y el lugar donde se encuentra para la correcta ejecución de la Revisión y Verificación del Estado Mecánico de Maquinaria Pesada (EXCAVADORA HYUNDAI R-220LC-9S).

**5.2. Subcontratación.**

No aplica.

**5.3. Confidencialidad.**

- ✓ El CONTRATISTA deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.
- ✓ El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información.
- ✓ EL CONTRATISTA no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

**5.4. Propiedad Intelectual**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

**5.5. Medidas de control durante la ejecución contractual.**

En la prestación del servicio estarán presentes el Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión y el responsable de Maquinarias, quienes realizarán la verificación y recepción de la prestación del servicio y calidad del trabajo que se ira realizando.

**5.6. Conformidad de la prestación.**

- ✓ La conformidad se realizará al finalizado el trabajo mencionado en el ítem. 3.2 actividades previo informe de conformidad del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura. La entidad deberá realizar el pago a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes, de la prestación del informe de conformidad del área usuaria.
- ✓ De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos ni mayor de 08 días. Dependiendo de la complejidad o satisfacción de las subsanaciones a realizar.

**5.7. Forma de Pago.**

- ✓ El pago por el servicio realizado se cancelará al 100% finalizado el trabajo mencionado en el ítem. 3.2 actividades previo informe de conformidad del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura.
- ✓ La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.





**5.8. Formula de reajuste.**

No aplica.

**5.9. Otras penalidades aplicables.**

**Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de compra, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula e acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .

b.2) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la compra o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**5.10. Responsabilidad por vicios ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**5.11. Condiciones de los consorcios.**

No aplica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

Ing. PIO CUBA ESCALANTE  
SUB GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Firma del Área Usuaria.